

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AMALFI-ANTIOQUIA, EMPLAZA SILVIA EMELIA HERRERA FIGUITA y todas las personas indeterminadas o crean con derecho a intervenir en el caso de PERTENENCIA, R.DS 03140890012018-00214 donde mandante es ALBERTO HOLGUIN FL

PUBLICACION DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

...de la ley establece, compete al proceso para ser oídos dentro del mismo. El emplazamiento se hace en virtud del siguiente proceso: PROCESO: "DECLARATIVO VERBAL". PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD. OJEDA GUERRERO C.C. & OTROS Y OSORIO ZULEMA ARNEZ ARROYAVE C.C. 32.227.165 DE MANABAZA: JARABA OCHOA JARABA C.C. 43.874.307. DECISION ADMITE DEMANDA. RADICADO: 05-686-31-04-001-2023-00185-00. El edicto se publicará por una sola vez, este domingo, en el periódico "El Colombiano", medio de amplia circulación a nivel nacional. En su caso, la publicación, la parte interesada, allegará constancia de ello al Despacho, quien lo ingresará al Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, el día y hora de la publicación, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, por lo que una vez publicada dicha información, se entenderá surtido el emplazamiento pasados quince (15) días después de ingresada en dicho registro. GUILLELMO LEÓN CALZADILLA, Secretario Ad-hoc.

EDICTO DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORONIA DE MEDULLIN, EMPLEAZA A LUIS HUBERTO LUCAS GARCIA VALLEJO C.C. N. 1.525.925, cuyo paradero se desconoce y se previene a quienes tengan noticias de él para que se las comuniquen a este Despacho en la presentandencia de J. PRESIDENCIA VOLUNTARIA: PRESUNTA POR DECLARACIÓN DE ARRIETE DESAPARECIMIENTO. Intercurado por SEBASTIÁN EUSEBIO MONTEA A. S. J. DAVIENGA en interés de su hijo desaparecido, cuyo hogar de su último domicilio fue la ciudad de Medellín, radicada bajo el 12.722-0002. El presente edicto se otorgará a la demanda por los artículos 563 del C.C.P., 87 del Código Civil y la Ley 213 de 2022. El emplazamiento se ordenará surtido transcurridos 15 días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Si el emplazado no comparece se le designará CURADOR AD LITEM, con quien se surtirá la notificación. Medellín, Agosto 18 de 2023 VERÓNICA MARÍA VALDEROMA RIVERA SECRETARIA.

EDICTO DEL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OSORIO, ANTIOQUIA EMPLEAZA A GILMA ALVAREZ DE ZULETA, HEREDERO Y PERSONAS INTERESADAS que se orden con derecho a intervenir en el PROCESO DE PRESENCIA DE LA ACCION EJECUTIVA HIPOTECARIA. Rad. 194.0150406001-223-00147-00, según la Escritura No. 227 de Mayo 1 de 1999 otorgada por DOLORES BENJUMEA DE VASQUEZ a favor GILMA ALVAREZ DE ZULETA, P.S. VALOR DE \$7.000, tendiendo como garantía de pago los bienes con las Matriculas No. 028-11284 y 028-11286 de la OPM. El proceso se inicia a instancia de LUCERO GONZALO ADEMARION con C.C. No. 21.024.199 actual titular de dichos bienes y contra GILMA ALVAREZ DE ZULETA dueña del crédito proceso que se tramita en este juzgado. -Vale el presente EDICTO se publicará en la publicación de prensa de mayor circulación a nivel nacional y en la publicación de prensa de mayor circulación a nivel local.

...que lo separa del apartamento 116, por el norte con muro común, ventanilla, balcon y jardinería que dan fachada a zona exterior, por el oriente con muro común, columnas y ventanilla que dan fachada a zona común exterior, por el sur, con muro medianero y columna que lo separa del apartamento 114 y muro común y puerta de acceso que lo separa del punto tipo por la parte de abajo con lona de entre piso que lo separa del sótano de parqueadero, por la parte superior, con lona de estratificación que lo separa del apartamento 215. Área libre 2,30 m. Área de dominio privado: 102,42 m. Área libre: 15,21 m. (correspondiente a terraza). Área total construida: 117,62 m. Comprendido entre los puntos 210 y 213 y 218 punto de partida; y apartamento que ha sido evaluado en la suma de \$25.126.000. La base para fijar es el 70% de evaluación, y será por quien prevalecerá el 40% del mismo avalúo. La habitación será una hora. La construcción y la oferta se presentarán en el correo que aparece en el pie de página del cartel de nombre con entalladura a la diligencia, proporcionando correo electrónico para extender la publicación previa y luego establecer el contacto el momento de la subasta en la fecha y hora de la subasta. La diligencia se realizará de manera virtual mediante la plataforma LIFE 525. La cuenta para depositar la postura es la No. 052012031010 del Banco Agrario de Colombia. El vocante que envía al ítem bienes raíces del inmueble la sociedad BENES Y ABOGADOS SAS representada por la Dña. MARÍA LUCIA CALDAVIDA RUIZ con C.C. 43.874.307, como bien beneficiario de la hipoteca con teléfono 43422323 y 321444725. Este cartel se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación, el día domingo con entalladura no inferior a diez (10) días a la fecha radicada para el remate, y permanecerá fijado en el edificio asignado a este juzgado en la página web de la Rama Judicial Sección Remate Apoderada de Manabaza FAMILIA ANDREA RAMIREZ SANTA T. P. 606000 DEL C.C. CORREO electrónico: mramirezandrea@gmail.com TEL: 3214731332. Apoderado demandador: Dña. VICTOR ANDRES MOLINA ESCOBAR T. P. 215053 DEL C.C. TEL: 314767007 correo electrónico: vamorales@gmail.com Dirección del Juzgado Carrera 57 No. 42-77 Of. 1303, Páiso de Nueva América, Medellín, Llanos, Antioquia. Teléfono: 3214732323 ext. 2010. WhatsApp: 3105993288. E-mail: 3214732323@gmail.com. Radicado en: 05-686-31-04-001-2023-00185-00. MARIA MARGARITA RAMIREZ FAMILIA SECRETARIA.

ORDEN JUDICIAL DE ANTIOQUIA, CIRCUITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE OSOS, JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA, Santa Rosa de Osos (Antioquia), Valdivia C.D. de Agosto de 2023 mil veintitrés (2023). EMPLAZAMIENTO A LOS ADOLESCENTES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL conformada por LUIS JAVIER BARRIENTOS LONDOÑO y LUZ AMPARO OSORIO GUTIERREZ, para que dentro del término que la ley establece hagan valer sus créditos. El emplazamiento se hace en virtud del siguiente proceso: PROCESO: "JUDICIAL DE FAMILIA". DECISION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO FUSIONADO POR DIVORCIO.

...CIG DE COMÚN ACUERDO. TRAMITE: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. SOLICITANTES: LUIS JAVIER BARRIENTOS LONDOÑO C.C. 8.152.716 y LUZ AMPARO OSORIO GUTIERREZ C.C. 32.227.477. DECISION: ORDENA-EMPLAZAMIENTO ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL RADICADO 05-686-31-84-001-2023-00073-00. El edicto se publicará por una sola vez en el periódico "El Colombiano" o en "Caracol Radio", a elección de la parte interesada, medios de amplia circulación a nivel nacional. Si fuere en medio escrito éste será un día domingo; en los demás casos, podrá hacerse cualquier día entre las 6 (seis) de la mañana y las once (11) de la noche. Efectuada la publicación, la parte interesada, allegará constancia de ello al despacho, quien lo ingresará al Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si lo conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, por lo que una vez publicada dicha información, se entenderá surtido el emplazamiento pasados quince (15) días después de ingresada en dicho registro. Lo anterior, en atención a lo previsto en el Art. 523, inciso 7°, en alianza con el artículo 108 del Código General del Proceso. CLAUDIA PATRICIA VILLA VILLA, Secretaria.

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA, CIRCUITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE OSOS JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA. Santa Rosa de Osos (Antioquia), Quince (15) de Agosto de dos mil veintitrés (2023). EMPLAZAMIENTO A los señores ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ OCHOA, CAROLINE OCHOA JARABA, JUAN OCHOA JARABA, GUSTAVO OCHOA JARABA Y KAREN OCHOA JARABA, familiares determinados de la niña E.S.O.J para que

...mingo local e PM y s. nal de ros, (A EDINS rio

EDICTO PROM. ROS. A TA DU Nro. 2 SONAS an con PROCE ACCIO Rdo. N 00, seg Enero LORES vor AN POR V mo ga las Ma 038-11 Nro. 57 da por QUEZ ARBOI tenien bienes 038-11 ORIPY de LUC C.C. Nr dichos QUE D to; pro juzgad C.G. de public circula no) un por la AM y l Regist plazad tiemb

Santa Rosa de Osos 860-5597-3103477005 Don Matías 3122850248, Medellín 5110386 abogadoequidad@gmail.com.

3218260063